



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2023 00108 00**

Se incorpora la constancia de la inscripción de actuación “*auto emplaza*” en el Registro Nacional de Emplazados efectuada el 04 de julio de 2023, donde se emplaza a los herederos indeterminados del señor MIGUEL HUMBERTO CEPEDA de conformidad con lo ordenado por auto que admitió la demanda (PDF 011).

| CONSULTA ACTUACIÓN | |
|--------------------|---|
| Fecha De Registro | 4/07/2023 4:55:54 P. M. |
| Estado Actuación | REGISTRADA |
| Ciclo | GENERALES |
| Tipo Actuación | AUTO EMPLAZA |
| Etapas Procesales | |
| Fecha Actuación | 10/03/2023 |
| Anotación | TERCERO. SE ORDENA El Emplazamiento De Los Herederos Indeterminados Del Señor MIGUEL HUMBERTO CEPEDA (C.C. 10.530.863) En La Forma Y Términos Del Artículo 108 Del C. G. Del P, En Concordancia Con El Artículo 10 De La Ley 2213 De 2022, Esto Es, Con La Inscripción En El Registro Nacional De Emplazados, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio Escrito. Se Advierte A Los Emplazados Que De No Comparecer Surtidos 15 Días Después De Publicada La Información En Dicho Registro. Se Les Designan Los Cuartos Ad Litem Con Quiénes Se Realizará La Respetiva Notificación Del Auto Admisivo De La |
| Responsable | Claudia Patricia Cortes Cadavid |
| Es Privado | <input type="checkbox"/> |
| Término | TÉRMINO JUDICIAL |
| Calendario | JUDICIAL |
| Días Del Término | 15 |
| Fecha Inicio | 5/07/2023 |
| Término | |
| Fecha Fin | 26/07/2023 |
| Término | |

Una vez se surta el emplazamiento conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., se continuará con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015ac1e6a217da079e9b7de20d3b4aa8081d50d7d5fa4da41034501cd5c8d948**

Documento generado en 05/07/2023 11:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>